

Acta de la sesión ordinaria número 18 del Honorable Ayuntamiento de Guanajuato Capital, trienio 2018-2021, siendo las 13:52 (trece horas con cuarenta minutos) del día 2 del mes de julio de 2019 (dos mil diecinueve), celebrada en el Salón Cabildos de esta Presidencia Municipal. - - - - -

- - - - - 1. Lista de asistencia y declaratoria de quórum legal. Licenciado Mario Alejandro Navarro Saldaña: Buenas tardes a todas y todos; saludo a nuestros invitados que el día de hoy nos acompañan que son parte del equipo de las mieleras; a los medallistas olímpicos, a los medios de comunicación y por supuesto a nuestros amigos comerciantes de la Plazuela de Gavira, así como a la gente que hoy se da cita en este Salón de Cabildos y con el mismo gusto, a los integrantes de este Honorable Ayuntamiento, sean todos bienvenidos a esta sesión ordinaria número 18 del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto., trienio 2018-2021. A continuación, le voy a solicitar al señor Secretario del Ayuntamiento, proceda a pasar lista de asistencia, y en su caso declare la existencia del quórum legal. - - - - -

Doctor Héctor Enrique Corona León: Con su venia señor Presidente. Muy buenas tardes tengan todos los integrantes de este Honorable Cabildo. Procedo a pasar lista de asistencia, a efecto de declarar en su caso, el quórum legal. Encontrándose presentes: el Licenciado Mario Alejandro Navarro Saldaña, Presidente Municipal; Síndicos: Contadora Pública María Elena Castro Cerrillo y Licenciado José Luis Vega Godínez; y, los Regidores: Licenciada Cecilia Pöhls Covarrubias; Ingeniero Carlos Alejandro Chávez Valdez; Licenciada Virginia Hernández Marín; Licenciado Armando López Ramírez; Licenciada Lilia Margarita Rionda Salas; Licenciada Karen Burstein Campos; Licenciado Oscar Edmundo Aguayo Arredondo; Licenciada Magaly Liliana Segoviano Alonso; Licenciado José Luis Camacho Trejo Luna; Licenciada María Esther Garza Moreno; Licenciada Ana Bertha Melo González, y Contador Público Alejandro García Sánchez. Doy cuenta Señor Presidente, que existe quórum legal con 15 asistencias, por lo tanto, los acuerdos que se tomen en esta Asamblea serán válidos. - - - - -

Licenciado Mario Alejandro Navarro Saldaña: Muchas gracias señor Secretario, por favor proceda a desahogar el punto número dos del orden del día, el cual se refiere a la dispensa de la lectura y aprobación en su caso, del

proyecto del orden del día. - - - - -
- - - - - 2. Dispensa de la lectura y aprobación en su caso, del proyecto del orden del día. 3. Presentación de un paquete de siete dictámenes que presenta la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, que contienen las propuestas de creaciones, ampliaciones y disminuciones al presupuesto originalmente autorizado para el ejercicio fiscal 2019 para, en su caso, aprobación del Ayuntamiento y que a continuación se describen: a. Dictamen con clave y número CHPCPyDI/054/18-21, relativo a los programas Conectando Mi Camino Rural 2019 y Obra Directa 2019, b. Dictamen con clave y número CHPCPyDI/055/18-21, relativo a la Ampliación Presupuestal del Programa FORTAMUN 2019, c. Dictamen con clave y número CHPCPyDI/056/18-21, relativo a diversos programas de la Dirección de Proyectos Productivos, d. Dictamen con clave y número CHPCPyDI/057/18-21, relativo al traspaso presupuestal solicitado por la Dirección General de Cultura y Educación. e. Dictamen con clave y número CHPCPyDI/058/18-21, relativo a la reestructuración y Homologación Salarial 2019, a los elementos de la Comisaría de Policía Municipal Preventiva. f. Dictamen con clave y número CHPCPyDI/059/18-21, relativo a Movimientos compensados, solicitados por diversos Centros Gestores, para dar continuidad y cumplimiento a las metas establecidas en la Matriz de Indicadores de Resultados 2019. g. Dictamen con clave y número CHPCPyDI/060/18-21, relativo a Ampliaciones Liquidadas, solicitadas por diversos Centros Gestores, para dar continuidad y cumplimiento a las metas establecidas en la Matriz de Indicadores de Resultados 2019. 4. Dictamen con clave y número CGYAL/034/2018-2021 que presenta la Comisión de Gobierno y Asuntos Legislativos, relacionado con la creación del Reglamento de Concesiones del Municipio de Guanajuato, Guanajuato, para, en su caso, aprobación del Ayuntamiento. 5. Entrega de reconocimientos a varios Deportistas Guanajuatenses, por parte del Presidente Municipal, Licenciado Mario Alejandro Navarro Saldaña y de la Presidenta de la Comisión de Cultura y Relaciones Internacionales, Educación, Recreación y Deporte, Regidora Lilia Margarita Rionda Salas. 6.

Correspondencia recibida en la Secretaría del Ayuntamiento. 7. Asuntos generales. 8. Clausura de la sesión. - - - - -

Doctor Héctor Enrique Corona León: En este punto, cedo el uso de la palabra a la Licenciada Karen Burstein Campos. - - - - -

Licenciada Karen Burstein Campos: Muchas gracias señor Secretario. Buenas tardes a todos, a nuestros invitados especiales; medios de comunicación. Quisiera solicitarle a este Pleno si podemos sacar del orden del día el dictamen número CGYAL/034/2018-2021 ya que nosotros como fracción, traemos más de once reservas de los transitorios y no lo tenemos perfectamente discutido, remitirlo otra vez a la comisión para que posteriormente lo analicemos y sea traído al Pleno nuevamente, lo pongo a consideración del Pleno. - - - - -

Doctor Héctor Enrique Corona León: Gracias señora Regidora. En virtud de la ponencia de la señora Regidora, someteremos a escrutinio de este Honorable Ayuntamiento su propuesta el cual me permito preguntar a esta Honorable Asamblea si están por la afirmativa de la petición de la Regidora Karen Burstein Campos, por favor manifiésteno levantando la mano. Señor Presidente, se han contabilizado 5 votos a favor por parte de la Síndica María Elena Castro Cerrillo, y de los Regidores Cecilia Pöhls Covarrubias, Karen Burstein Campos, Oscar Edmundo Aguayo Arredondo, y Magaly Liliana Segoviano Alonso. Pregunto hora, si están por la negativa de la propuesta de la señora Regidora Karen Burstein Campos, y a efecto de que el orden del día permanezca en los términos en los que les fue propuesto de inicio, por favor sírvanse levantar la mano. Le comunico señor Presidente, que se han recabado 10 votos en contra de la propuesta de modificación al proyecto del orden del día. Por lo tanto, la propuesta ha sido rechazada y, ahora bien, solicito a esta Honorable Asamblea, que, si están a favor de la aprobación y en su caso del proyecto del orden del día en los términos propuestos de inicio, sírvanse por favor levantar su mano. Señor Presidente, le informo que la propuesta del orden del día, ha sido aprobada, por mayoría de votos. - - -

Licenciado Mario Alejandro Navarro Saldaña: Gracias señor Secretario, le pido por favor continúe con el siguiente punto del orden del día. - - - - -

- - - - - 3. Presentación de un paquete de siete dictámenes que presenta la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, que contienen las propuestas de creaciones,

ampliaciones y disminuciones al presupuesto originalmente autorizado para el ejercicio fiscal 2019 para, en su caso, aprobación del Ayuntamiento y que a continuación se describen: a. Dictamen con clave y número CHPCPyDI/054/18-21, relativo a los programas Conectando Mi Camino Rural 2019 y Obra Directa 2019, b. Dictamen con clave y número CHPCPyDI/055/18-21, relativo a la Ampliación Presupuestal del Programa FORTAMUN 2019, c. Dictamen con clave y número CHPCPyDI/056/18-21, relativo a diversos programas de la Dirección de Proyectos Productivos, d. Dictamen con clave y número CHPCPyDI/057/18-21, relativo al traspaso presupuestal solicitado por la Dirección General de Cultura y Educación. e. Dictamen con clave y número CHPCPyDI/058/18-21, relativo a la reestructuración y Homologación Salarial 2019, a los elementos de la Comisaría de Policía Municipal Preventiva. f. Dictamen con clave y número CHPCPyDI/059/18-21, relativo a Movimientos compensados, solicitados por diversos Centros Gestores, para dar continuidad y cumplimiento a las metas establecidas en la Matriz de Indicadores de Resultados 2019. g. Dictamen con clave y número CHPCPyDI/060/18-21, relativo a Ampliaciones Liquidas, solicitadas por diversos Centros Gestores, para dar continuidad y cumplimiento a las metas establecidas en la Matriz de Indicadores de Resultados 2019. - - - - -

Doctor Héctor Enrique Corona León: Con su venia señor Presidente, el siguiente punto del orden del día, se refiere a la presentación de un paquete de siete dictámenes que presenta la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, que contienen las propuestas de creaciones, ampliaciones y disminuciones al presupuesto originalmente autorizado para el ejercicio fiscal 2019 para, en su caso, aprobación del Ayuntamiento y que a continuación se describen: a. Dictamen con clave y número CHPCPyDI/054/18-21, relativo a los programas Conectando Mi Camino Rural 2019 y Obra Directa 2019, b. Dictamen con clave y número CHPCPyDI/055/18-21, relativo a la Ampliación Presupuestal del Programa FORTAMUN 2019, c. Dictamen con clave y número CHPCPyDI/056/18-21, relativo a diversos programas de la Dirección de Proyectos Productivos, d. Dictamen con clave y número CHPCPyDI/057/18-21, relativo al traspaso presupuestal solicitado por la

Dirección General de Cultura y Educación. e. Dictamen con clave y número CHPCPyDI/058/18-21, relativo a la restructuración y Homologación Salarial 2019, a los elementos de la Comisaría de Policía Municipal Preventiva. f. Dictamen con clave y número CHPCPyDI/059/18-21, relativo a Movimientos compensados, solicitados por diversos Centros Gestores, para dar continuidad y cumplimiento a las metas establecidas en la Matriz de Indicadores de Resultados 2019. g. Dictamen con clave y número CHPCPyDI/060/18-21, relativo a Ampliaciones Liquidas, solicitadas por diversos Centros Gestores, para dar continuidad y cumplimiento a las metas establecidas en la Matriz de Indicadores de Resultaos 2019. - - - - -

Licenciado Mario Alejandro Navarro Saldaña: Sírvase someter a consideración del Pleno este punto señor Secretario. - - - - -

Doctor Héctor Enrique Corona León: Pregunto a esta Honorable Asamblea si están a favor de los dictámenes contenidos en el punto número tres del orden del día, se sirvan manifestarlo levantando su mano. Señor Presidente, le informo que el paquete de dictámenes contenidos en el punto tres del orden del día han sido aprobados por unanimidad de votos. - - - - -

Licenciado Mario Alejandro Navarro Saldaña: Continúe señor Secretario, con el siguiente punto agendado dentro del orden del día, que corresponde al punto número cuatro. - - - - -

- - - - - 4. Dictamen con clave y número CGYAL/034/2018-2021 que presenta la Comisión de Gobierno y Asuntos Legislativos, relacionado con la creación del Reglamento de Concesiones del Municipio de Guanajuato, Guanajuato, para, en su caso, aprobación del Ayuntamiento. - - - - -

Doctor Héctor Enrique Corona León: Con su venia señor Presidente, el siguiente punto del orden del día, corresponde a la presentación del dictamen con clave y número CGYAL/034/2018-2021 que presenta la Comisión de Gobierno y Asuntos Legislativos, relacionado con la creación del Reglamento de Concesiones del Municipio de Guanajuato, Guanajuato, para, en su caso, aprobación del Ayuntamiento. Cedo el uso de la palabra al Regidor Oscar Edmundo Aguayo Arredondo. - - - - -

Licenciado Oscar Edmundo Aguayo Arredondo: Nada más para señalar que presentaré reservas, que se vote primero en lo general. - - - - -

Contadora María Elena Castro Cerrillo: Yo también señor Secretario. -

Doctor Héctor Enrique Corona León: En virtud de lo que acaba de señalar el señor Regidor y la señora Síndica, y de conformidad con la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y con el Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional del Guanajuato, pregunto a esta Honorable Asamblea si están por la afirmativa de la aprobación en lo general el punto de acuerdo número cuatro, sírvanse manifestarlo levantando su mano. Señor Presidente se registran 13 votos a favor en lo general, con el voto en contra de las Regidoras Magaly Liliana Segoviano Alonso y Karen Burstein Campos. Por lo tanto, en lo general ha sido aprobado el dictamen del punto número cuatro. Ahora procedo a recabar la votación en lo particular, por lo que, si alguno de ustedes tiene alguna reserva, les solicito que me lo hagan saber levantando su mano. Cederemos primero el uso de la voz al señor Regidor Oscar Edmundo Aguayo Arredondo. - - - - -

Licenciado Oscar Edmundo Aguayo Arredondo: En MORENA, estamos convencidos en que se le debe otorgar el mayor beneficio a los guanajuatenses, las concesiones no siempre son malas, siempre y cuando se otorgue un beneficio social importante o se ofrezcan las mejores condiciones para los Ciudadanos, ¿A qué me refiero? Si la concesión es para traer una importante obra social de forma inmediata, que de otra forma el municipio se tardaría varios años en realizar, por ejemplo, si se concesiona una obra de gran trascendencia social de inversiones multimillonarias, como pudiera ser una carretera, un libramiento o un importante distribuidor vial, de forma tal que tengamos esos beneficios de forma inmediata, nos otorga un beneficio en el sentido de que adelantamos dicha obra trayendo el proyecto del futuro al presente, pues se reitera de otra forma el municipio tardaría algunos años. Otro ejemplo es mediante el cual puede traer un beneficio a la ciudadanía es si se pretende por ejemplo a modo ilustrativo, concesionar el agua potable, si el resultado de dicha concesión se traduce en que al ciudadano le salga el recibo del agua más barato y obtenga un mejor servicio, es bueno que se concesione, pero si no es así ¿Cómo para que se concesiona? Hay otros casos en los cuales no vale la pena concesionar los servicios, como, por ejemplo, los estacionamientos, el museo de las momias, si el servicio ya lo brinda el municipio de forma adecuada ¿Para qué concesionario?, tampoco se trata de regalar el dinero de los guanajuatenses a unos

cuantos particulares. Por eso considero importante la reserva que expongo a continuación. Considero importante añadir un artículo 4 bis que diga lo siguiente: En toda concesión se buscará el máximo beneficio para el municipio, buscando en todo momento que las cláusulas de las concesiones sean justas identificando el valor monetario de las aportaciones que hace el Municipio. En las concesiones se buscará que las necesidades colectivas sean satisfechas de la mejor manera posible, a efecto de asegurar a los usuarios del servicio público las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad en el servicio y mayor número de usuarios. Todas las concesiones se revisarán mínimo cada dos años, renegociando en caso de ser necesario, estipulando esta circunstancia en los contratos respectivos. También propongo modificar el artículo 13 del presente Reglamento, toda vez que se me hace de forma inadecuada la conformación de la Comisión Técnica Especializada, proponiendo que se conforme de la siguiente manera: 1. Por el Presidente de la Comisión en materia de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, con voz y voto; 2. El presidente de la Comisión de Medio Ambiente, con voz y voto; 3. El presidente de la Comisión correspondiente al bien y/o servicio público a concesionar, con voz y voto, aquí me detengo, en los términos que está planteado el reglamento si concesionan por ejemplo la basura o el agua potable, en los términos en los que está planteado, no se tendría con la voz y voto de la Presidenta de la comisión correspondiente que en ese caso sería Servicios Públicos Municipales, yo considero que es importante y solo por poner un ejemplo, es importante que se agregue al presidente de la comisión del servicio o bien que se vaya a concesionar, también para que haya un equilibrio de pesos y contrapesos. 4. Un regidor del partido político que represente la primera minoría en el Ayuntamiento, con voz y voto. 5. Un síndico que determine el propio Ayuntamiento, con voz y voto. 6. Además se propone que esté integrada por un cuerpo técnico que sería el Tesorero Municipal; El Contralor Municipal; una persona del Consejo de Valuadores y los titulares de las dependencias de los bienes y/o servicios públicos a concesionar. La persona del Consejo de Valuadores es muy importante, ¿por qué?, es importante identificar los bienes que se están aportando a la concesión, por ejemplo; si se pretende concesionar el rastro municipal tiene un edificio que costó construir una planta de tratamiento para la

sangre y un permiso ante SEMARNAT, una certificación tif, mobiliario, etc., si un concesionario lo quiere operar, tiene dos opciones, o invertir en hacer uno nuevo o pagar la renta de lo que vale ese rastro en operación, todo cuesta, de ahí que es importante que en la Comisión Técnica Especializada exista una persona del colegio de valuadores, pues si en las concesiones se estipula que lo invertido por el concesionario vale mucho y lo del municipio nada vale, sería una farsa, un engaño para convertir el dinero público en dinero privado, un robo a la sociedad guanajuatense, robo del cual ni yo, ni mis compañeras de MORENA estamos dispuestos a avalar, esa es la razón de esta propuesta del artículo 13. El artículo 16 lo propongo modificar a efecto de que los contratos de concesiones no puedan exceder de un plazo de 9 años. En el mismo sentido, el artículo 27 para que no exceda de 9 años en caso contrario en la propuesta original es a 30 años. También se propone que al artículo 17 se adicione una fracción a efecto de que se establezca la justificación de la inviabilidad para celebrar convenios con el Ejecutivo del Estado en términos del artículo 117 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, expresando los motivos por los cuales se considera más benéfica una concesión, esto es, que primero se vea la posibilidad de que si el Municipio no puede prestar el bien o servicio lo preste el estado en base a una estructura que prevé la propia Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y solo en caso de que no sea posible que el estado lo preste, que entonces ahora sí se vea la concesión. También se propone una modificación al artículo 68 en los términos que planteo que es más de forma y al artículo 66, se propone cambiar la multa, toda vez que se me hace demasiado baja, se propone que quede de cincuenta a quince mil veces la unidad de medida de actualización en caso de que exista violación al reglamento y se propone adicionar un artículo 67 bis a efecto de que exista certeza sobre las impugnaciones que puedan realizar los particulares, proponiendo la siguiente redacción. - - - - -

(Intervención de algunas personas desde el área del público). - - - - -

Licenciado Mario Alejandro Navarro Saldaña: Si me permite un segundo señor Regidor Oscar Edmundo Aguayo Arredondo. Señor Secretario, le solicito que dé lectura al artículo 52 del Reglamento. - - - - -

Doctor Héctor Enrique Corona León: El artículo 52 del Reglamento Interior señala: Las sesiones del Ayuntamiento, serán públicas y en ella

todos los asistentes deberán guardar compostura, salvo el caso de las que por disposición de la Ley deberán ser secretas. El Presidente Municipal llamará la atención a quien perturbe el orden y podrá hacerlo salir si fuera necesario, mandará desalojar el salón de sesiones, pudiendo utilizar el auxilio de la fuerza pública. - - - - -

Licenciado Mario Alejandro Navarro Saldaña: Muchas gracias señor Secretario. Si puede dar el primer aviso al ciudadano que tiene la pancarta y que está manifestándose de manera pacífica, sin embargo, que no se violente a las personas que están el día de hoy en el público. - - - - -

Doctor Héctor Enrique Corona León: Agradecemos antes que nada la libertad de expresión que tienen los ciudadanos del municipio de Guanajuato y pedimos por favor que respeten a los asistentes y no exista ninguna situación que vulnere alguna garantía y alguna situación de los mismos, así que agradecemos muchísimo la presencia del señor ciudadano, respetando su derecho de manifestación, únicamente pedimos respeto a las personas que están en el recinto, muchas gracias. - - - - -

Licenciado Mario Alejandro Navarro Saldaña: De igual manera le digo que es la primera llamada señor Secretario. - - - - -

Doctor Héctor Enrique Corona León: Así es señor Presidente, ya la registramos. - - - - -

Licenciado Mario Alejandro Navarro Saldaña: Muchas gracias señor Regidor Oscar Edmundo Aguayo Arredondo, lamento haberlo interrumpido, si desea continuar por favor. - - - - -

Licenciado Oscar Edmundo Aguayo Arredondo: En ese mismo orden, para dotar de certeza, propongo un artículo 67 bis para que los actos y resoluciones administrativas dictadas por la autoridad, puedan ser impugnadas ante el Juzgado Administrativo Municipal o bien, ante el Tribunal de Justicia Administrativa, situación que no se prevé en el Reglamento que se nos pone a nuestra consideración y una circunstancia que sí se prevé en otros ordenamientos de otros municipios similares a este como es el caso de Querétaro, Colima por mencionar dos ejemplos únicamente. Así mismo, se propone reformar el artículo primero transitorio, a efecto de que el reglamento entre en vigor el día primero de enero del dos mil veinte, previa publicación en el Periódico Oficial, esto, con el objeto de analizarlo, ver algunas circunstancias técnicas, yo creo que una vacatio legis nos vendría bien y adicionar un artículo transitorio de

que sea revisado este reglamento dentro del plazo de tres años a efecto de que siga siendo acorde a la realidad social; lo reitero, las concesiones no siempre son malas, aquí tenemos el ejemplo de los camiones, qué mejor ejemplo que el del agua potable, si concesionan el agua potable y a la ciudadanía le sale más barato el servicio, pues sí que se concesione pero si le va a salir más caro o al mismo precio, pues para qué concesionarlo no valdría la pena, en ese mismo tenor entrego el escrito con reservas para que se realice el trámite correspondiente. - - - - -

Doctor Héctor Enrique Corona León: Gracias señor Regidos Aguayo Arredondo. Cedo a continuación el uso de la palabra al Regidor Armando López Ramírez. - - - - -

Licenciado Armando López Ramírez: ¿Nada más si me pudieran precisar si el voto de la fracción de MORENA fue en sentido positivo en lo general para el punto número cuatro del orden del día?, me quedó la duda.

Doctor Héctor Enrique Corona León: Me dirigiré a los señores Regidores Oscar Edmundo Aguayo Arredondo, Karen Burstein Campos y Magaly Liliana Segoviano Alonso, para identificar el sentido de su voto en atención a lo que solicita el Regidor Armando López Ramirez. ¿La manifestación de su voto en lo general entiendo que es en positivo señor Regidor Oscar Edmundo Aguayo Arredondo en lo general? - - - - -

Licenciado Oscar Edmundo Aguayo Arredondo: Sí, así es. - - - - -

Doctor Héctor Enrique Corona León: Muchas gracias, en lo general es en positivo. Señora Regidora Karen Burstein Campos, ¿su voto en lo general es en positivo o en negativo? - - - - -

Licenciada Karen Burstein Campos: Mi voto es en sentido negativo. - - - - -

Doctor Héctor Enrique Corona León: Señora Regidora Magaly Liliana Segoviano Alonso, ¿su voto en lo general es en negativo o en positivo? - - - - -

Licenciada Magaly Liliana Segoviano Alonso: Negativo. - - - - -

Doctor Héctor Enrique Corona León: Muchas gracias señores Regidores. Contestada su pregunta señor Regidor. Ahora bien, derivado de los comentarios que hace el señor Regidor Oscar Edmundo Aguayo Arredondo someto a consideración a este Pleno las reservas que hizo a los numerales que acaba de señalar, los cuales me han sido entregados por escrito y solicito a esta Asamblea si están por la afirmativa de las propuestas que ha hecho el señor Regidor, sírvanse por favor levantar la mano. Señor Presidente, le comunico que se ha contabilizado 1 voto a

favor de las propuestas. Ahora, los que estén en contra de las propuestas, sírvanse por favor levantar la mano. Señor Presidente, se han contabilizado 14 votos en contra de estas propuestas. Por lo tanto, han sido rechazadas estas propuestas. Señora Regidora Magaly Liliana Segoviano Alonso, tiene el uso de la palabra. - - - - -

Licenciada Magaly Liliana Segoviano Alonso: Buenas tardes a todas y todos los presentes. Gracias señor Secretario. En relación con el dictamen CGYAL/034/2018-2021, en el cual estamos revisando la creación del Reglamento de Concesiones para el Municipio de Guanajuato, Gto., pido manifestar lo siguiente: La entrada de empresas privadas en los asuntos de gobierno, siempre ha causado desconfianza en la ciudadanía, ya que se cree que las concesiones tienen resultados más eficientes que aquéllos servicios prestados por el propio Ayuntamiento, sin embargo, el tema de las concesiones, también genera un espacio de oscuridad en la perspectiva de la rendición de cuentas, principalmente porque las concesiones se eligen bajo el juicio del derecho privado en lo correspondiente a su administración, pero bajo el régimen del derecho público, respecto a sus funciones y actividades. En la descentralización por colaboración, se está frente a un reconocimiento implícito de insuficiencia de recursos o de incapacidad financiera técnica u organizacional por parte de la administración pública para realizar algunas de sus actividades y por esta razón, transfiere su prestación a los particulares a través de diferentes mecanismos como la concesión, la locación, la gestión interesada o el concierto; para que un servicio público municipal pueda ser concesionado, necesita cumplir con los mecanismos de aprobación establecidos en cada entidad, el cual se refiere a la autorización del Cabildo previa autorización del diagnóstico en donde se establece que el municipio no tiene la capacidad para prestar el servicio público de acuerdo con los principios de permanencia, regularidad, continuidad e inconformidad, sin este mecanismo, un servicio público municipal no puede estar sujeto de prestación indirecta y en base a esto, no hemos recibido hasta este momento, ningún informe que valide y demuestre que el Ayuntamiento no cuenta con estos requisitos para concesionar los servicios públicos municipales, así como la explotación, uso y aprovechamiento de los bienes propiedad del municipio, por lo tanto considero no podemos desfragmentar algo de lo cual no tenemos un análisis. En el IMPLAN se está llevando en este momento un estudio de pre factibilidad técnica de inversión para cinco

proyectos de tercerización referentes al alumbrado público, basura, parquímetros, estacionamiento y la construcción del nuevo edificio de la Presidencia Municipal y tal parece que están pretendiendo tener todo lo necesario y dando por hecho que saldrán favorables los estudios, además de que en el artículo 12, fracción I del Reglamento que nos presentan que a la letra dice: Realizar o coordinar a través de terceros, los estudios de pre-inversión e integrar el expediente técnico, legal y financiero que denote la viabilidad de la concesión del servicio público y que se someterá a la autorización del Ayuntamiento. Entonces, quisiera dejar una pregunta abierta para los miembros del Cabildo. ¿Estamos tomando decisiones anticipadas a un reglamento? El marco jurídico que norma las concesiones de los servicios públicos municipales en México, se encuentra establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la ley orgánica de la administración pública municipal y en las leyes orgánicas de cada estado; además de códigos y reglamentos, pero tal parece que aquí se está haciendo un traje a la medida y buscar beneficios económicos a particulares al amparo del poder público del municipio. Es importante hacer mención que el Reglamento de Concesiones para el Municipio de Guanajuato, Gto., que el día de hoy se nos presenta es muy disperso, poco transparente y muy genérico en cuanto los servicios que pueden ser concesionados. No habla de nulidad de la concesión y hablan de tarifas cuando la contraprestación de una concesión genera el cobro de derechos por el uso, explotación y aprovechamiento, no se especifica la excusa para los miembros de la Comisión Técnica. - - - - -

Doctor Héctor Enrique Corona León: Señora Regidora Virginia Hernández Marín, ¿quiere hacer alguna pregunta sobre el posicionamiento?

Licenciada Virginia Hernández Marín: Así es señor Secretario. - - - - -

Licenciada Magaly Lilitiana Segoviano Alonso: Puedo continuar señor Secretario? - - - - -

Doctor Héctor Enrique Corona León: ¿No ha terminado? - - - - -

Licenciada Magaly Lilitiana Segoviano Alonso: Todavía no. - - - - -

Licenciado Mario Alejandro Navarro Saldaña: A ver0, perdón. En la técnica parlamentaria, se permite que algún otro integrante del Ayuntamiento pueda interrumpir cuando usted está hablando su exposición, me imagino que para hacer una pregunta al Secretario, eso es técnica parlamentaria y ustedes son Regidores y saben de este tema. - - -

Licenciada Magaly Liliana Segoviano Alonso: Muchas gracias, me interesaba si ese era el punto o se me haría alguna pregunta. - - - - -

Licenciada Virginia Hernández Marín: Muchas gracias. Señora Regidora Magaly Liliana Segoviano Alonso, ¿me permite hacerle una pregunta? - - -

Licenciada Magaly Liliana Segoviano Alonso: No Regidora, todavía no termino. - - - - -

Licenciada Virginia Hernández Marín: Gracias. - - - - -

Doctor Héctor Enrique Corona León: Adelante señora Regidora Magaly Liliana Segoviano Alonso. - - - - -

Licenciada Magaly Liliana Segoviano Alonso: Gracias señor Secretario. Poco transparente y muy genéricos en cuanto a los servicios que pueden ser concesionados, no habla de nulidad de las concesiones y hablan de tarifas, cuando la contraprestación a una concesión, genera el cobro de derechos, uso, explotación y aprovechamiento. No se especifica la excusa para los miembros de la comisión técnica que tengan conflicto de intereses por parentesco, afinidad con los participantes. - - - - -

Doctor Héctor Enrique Corona León: Adelante señor Presidente. - - - - -

Licenciado Mario Alejandro Navarro Saldaña: Nada más para decirle a la Regidora si es una reserva o es un posicionamiento, a mí me suena a posicionamiento y no sé cuáles son los artículos que está reservando la señora Regidora. - - - - -

Doctor Héctor Enrique Corona León: Señora Regidora Magaly Liliana Segoviano Alonso, tiene alguna reserva en particular, ¿algún numeral? - - -

Licenciada Magaly Liliana Segoviano Alonso: Es todo el reglamento señor Secretario. - - - - -

Doctor Héctor Enrique Corona León: ¿Pero no hay ninguna reserva en particular? - - - - -

Licenciada Magaly Liliana Segoviano Alonso: Todos los artículos. - - -

Doctor Héctor Enrique Corona León: Perfecto señora Regidora. ¿Ha terminado su intervención? - - - - -

Licenciada Magaly Liliana Segoviano Alonso: No, todavía no he terminado señor Secretario. - - - - -

Doctor Héctor Enrique Corona León: Adelante señor Regidora, tiene el uso de la voz. - - - - -

Licenciada Magaly Liliana Segoviano Alonso: Gracias señor Secretario. Recordemos que una función primordial de las administraciones

municipales es querer lograr la confianza de sus ciudadanos mediante la participación política, económica y social, ya que, por el contrario, un gobierno que no crea en la democracia y la cooperación, difícilmente logrará sus objetivos, además, no se ha vinculado la participación ciudadana en ninguna consulta en un asunto tan relevante que compromete los servicios públicos de Guanajuato, capital. Finalmente, un elemento necesario para que las administraciones públicas locales se fortalezcan, es la generación de recursos propios que potencie el desarrollo conjunto de ciudadanía, gobierno y el sector productivo; y recordemos que venimos a gobernar para el pueblo y no para pequeños círculos de poder, es cuánto señor Secretario. - - - - -

Doctor Héctor Enrique Corona León: Muchas gracias señora Regidora por su posicionamiento. Señora Síndica María Elena Castro Cerrillo, le cedemos el uso de la voz. - - - - -

Contadora María Elena Castro Cerrillo: Muy buenas tardes a todos. En relación a este punto muy controversial, yo quiero hacer una observación y realmente son unos posicionamientos que pretendo que se manden a comisión y que quiero que todos mis compañeros Regidores sean muy atentos y sobre todo el público en general. Yo no estoy de acuerdo en las decisiones discrecionales de gobernar, escuchar a los ciudadanos mediante un gobierno abierto, creo que debe de ser una de nuestras prioridades. Con participación ciudadana, propongo que haya una participación ciudadana en este movimiento; en concreto pido, que el artículo 7.- del reglamento que dice: Además de las facultades señaladas en la Ley, el Ayuntamiento tendrá las siguientes facultades, fracción X. Otorgar concesiones, así como la aprobación de tarifas y contraprestaciones, siempre y cuando no contravenga lo estipulado en la Ley de Ingresos para el Municipio de Guanajuato y otras disposiciones hacendarias o de disciplina financiera. Mi propuesta sería, artículo 7.- Además de las facultades señaladas en la Ley, el Ayuntamiento tendrá las siguientes facultades, conocer y resolver sobre el otorgamiento de los títulos de concesión, así como la aprobación de tarifas y contraprestaciones, siempre y cuando no contravenga lo estipulado en la Ley de Ingresos para el Municipio de Guanajuato y otras disposiciones hacendarias o de disciplina financiera. El otro artículo que yo quisiera sobre todo para posicionar y para analizarlo, sería el artículo 13 que dice: Para efectos del presente

ordenamiento la Comisión Técnica Especializada se conformará de la siguiente manera: El Presidente de la Comisión en materia de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, con voz y voto; El Presidente de la Comisión en materia de Obra Pública, con voz y voto; El Presidente de la Comisión en materia de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Ecológico Territorial y Planeación, con voz y voto; El titular de la Tesorería Municipal, con voz y voto; El titular de la Dirección General de Obra Pública, con voz y voto; y el titular de la Dependencia a quien competa la coordinación o supervisión de servicio público a concesionar, con voz y voto. Lo que debe de decir: artículo 13.- Para efectos del presente ordenamiento la Comisión Técnica Especializada se conformará de la siguiente forma: El Presidente de la Comisión en materia de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, con voz y voto; El Presidente de la Comisión en materia de Obra Pública, con voz y voto; El Presidente de la Comisión en materia de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Ecológico Territorial y Planeación, con voz y voto; El titular de la Tesorería Municipal, con voz; El titular de la Dirección General de Obra Pública, con voz; y el titular de la Dependencia a quien competa la coordinación o supervisión de servicio público a concesionar, con voz y el titular de la Contraloría Interna, con voz; y ahí, hago mención a una participación ciudadana, el artículo 16 dice: Las concesiones de servicios públicos se otorgarán por tiempo determinado. El plazo de vigencia será aprobado por el Ayuntamiento e incluido en el título de concesión, en forma tal que durante ese lapso el concesionario amortice totalmente la inversión que deba hacer en razón directa del bien o servicio público de que se trate. La propuesta debe de decir: Las concesiones de servicios públicos se otorgarán por título de concesión aprobado por el Ayuntamiento por tiempo determinado, en forma tal que durante ese lapso el concesionario amortice totalmente la inversión que deba hacer en razón directa del bien o servicio público de que se trate. El siguiente es el artículo 29 y lo que dice es: La convocatoria que al efecto se emita, se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación del Municipio el mismo día y deberá contener como mínimo los requisitos siguientes: Número de convocatoria; Objeto de la convocatoria; Descripción general de los alcances de la concesión; Criterios generales conforme a los cuales se adjudicará la concesión;

Calendario de actividades del procedimiento de adjudicación; Plazo previsto de la concesión a otorgar; Datos y documentos que deberán exhibir registro en la procedimiento de adjudicación; Costo, lugar y fecha límite para adquirir las bases del procedimiento de adjudicación; y en su caso, los demás requisitos que deban cumplir los Interesados, según la naturaleza del servicio público que se vaya a concesionar y debe de decir: La convocatoria que al efecto se emita, se publicará en el Periódico Oficial del Estado, en la página oficial de internet del municipio y en uno de los diarios de mayor circulación del Municipio el mismo día y deberá contener como mínimo los requisitos siguientes: Número de convocatoria; Objeto de la convocatoria; Descripción general de los alcances de la concesión; Criterios generales conforme a los cuales se adjudicará la concesión; Calendario de actividades del procedimiento de adjudicación; Plazo previsto de la concesión a otorgar; Datos y documentos que deberán exhibir registro en la procedimiento de adjudicación; Costo, lugar y fecha límite para adquirir las bases del procedimiento de adjudicación; y en su caso, los demás requisitos que deban cumplir los Interesados, según la naturaleza del servicio público que se vaya a concesionar. Esto, es en afán de dar una participación ciudadana en afán de dar una ley de transparencia y rendición de cuentas y un gobierno abierta, por último, el artículo 48 dice: Una vez que el licitante ganador haya cumplido con lo establecido por el Artículo anterior, el Ayuntamiento emitirá, por conducto del Presidente Municipal, el correspondiente título de concesión, que deberá ser firmado por el licitante ganador, en un plazo no mayor a 10 días naturales; lo que deberá decir es: Una vez que el licitante ganador haya cumplido con lo establecido por el Artículo anterior, el Ayuntamiento podrá acordar, emitir el correspondiente título de concesión, que deberá ser firmado por el licitante ganador, en un plazo no mayor a 10 días naturales. El artículo 51 dice: Si en el plazo señalado en el título de concesión, el concesionario no inicia la prestación del servicio público en los términos estipulados, se revocará la concesión, previa declaratoria que emita la Comisión Técnica Especializada, sin responsabilidad alguna para el Municipio, y se ofrecerá la concesión, en orden de prelación descendiente, al segundo y hasta al tercer lugar, siempre y cuando cumplan con las condiciones especificadas en la convocatoria y en las bases; en su defecto, se declarará desierta la

licitación. Lo que deberá decir es lo siguiente: Si en el plazo señalado en el título de concesión, el concesionario no inicia la prestación del servicio público en los términos estipulados, se revocará la concesión, previa declaratoria que emita la Comisión Técnica Especializada, sin responsabilidad alguna para el Municipio, previa notificación al Ayuntamiento y se ofrecerá la concesión, en orden de prelación descendiente, al segundo y hasta al tercer lugar, siempre y cuando cumplan con las condiciones especificadas en la convocatoria y en las bases; en su defecto, se declarará desierta la licitación. Por último, y perdón que sea tanto, pero es importante que los analice la comisión, el artículo 52 dice: Cuando se declare desierta una licitación pública, se iniciará el procedimiento de invitación restringida y si éste también es declarado desierto, se procederá a la adjudicación directa. En ambos procedimientos, la Comisión Técnica Especializada invitará y propondrá a personas que cuenten con la capacidad financiera y operativa necesaria, bajo los criterios de calidad e imparcialidad, que aseguren las mejores condiciones para los usuarios del servicio público a concesionar y para el Municipio, de conformidad con a la opinión técnica que para tal efecto emita la Dependencia. En lo conducente, a la invitación restringida y a la adjudicación directa se les aplicarán las disposiciones relativas a las bases, aclaraciones, presentación, apertura, análisis y dictamen de las propuestas, así como las formalidades requeridas para la emisión y notificación del fallo y para la expedición del título de concesión y debe decir: Cuando se declare desierta una licitación pública, se iniciará el procedimiento de invitación restringida y si éste también es declarado desierto, se procederá a la adjudicación directa. En ambos procedimientos, la Comisión Técnica Especializada invitará y propondrá a personas que cuenten con la capacidad financiera y operativa necesaria, bajo los criterios de calidad e imparcialidad, que aseguren las mejores condiciones para los usuarios del servicio público a concesionar y para el Municipio, de conformidad con a la opinión técnica que para tal efecto emita la Dependencia. En lo conducente, a la invitación restringida y a la adjudicación directa se les aplicarán las disposiciones relativas a las bases, aclaraciones, presentación, apertura, análisis y dictamen de las propuestas, así como las formalidades requeridas para la emisión y notificación del fallo y para la expedición del título de concesión por parte

del Ayuntamiento y por último compañeros, yo lo que quiero cerrar mi pequeña intervención, nada más abogar mucho por el tema de la transparencia, abogar mucho por el gobierno abierto que es de lo que se trata y tratar de trabajar desde un principio fue una misión y un compromiso sobre todo, de su servidora, es cuánto señor Presidente. Doctor Héctor Enrique Corona León: Muchas gracias Síndica María Elena Castro Cerrillo, quisiera hacerle una pregunta si me lo permite. Estas son reflexiones deontológicas, axiológicas y de transparencia. ¿No es un posicionamiento que usted quiere hacer ni que se somete a votación verdad? Son únicamente reflexiones. - - - - -

Contadora María Elena Castro Cerrillo: No. - - - - -

Doctor Héctor Enrique Corona León: Muy bien, son reflexiones y es un posicionamiento. ¿son reservas?, porque si son reservas, se tienen que someter a consideración del Pleno y si es únicamente una reflexión deontológica, axiológicas y de transparencia, no se somete a Pleno, lo que usted me indique señora Síndica. Tiene el uso de la palabra el Síndico José Luis Vega Godínez. - - - - -

Licenciado José Luis Vega Godínez: Observé además de escuchar a mi compañera Síndica y ella ha presentado un documento que formalmente constituyen reservas, por procedimiento y por respeto a las formalidades del procedimiento, tienen que ser sometidas a votación, del mismo modo como sometimos a votación las del compañero Aguayo, muchas gracias. -

Doctor Héctor Enrique Corona León: Muchas gracias señor Síndico. Regidora Karen, tiene el uso de la voz. - - - - -

Licenciada Karen Burstein Campos: Nada más para darle ímpetu a las observaciones de nuestra Síndica, creo que el artículo 7 tiene mucho de forma y de fondo, a la hora de que a ella le preocupa que los valores de las concesiones, por ejemplo, si nosotros actualmente gastos, o sea, para hacerlo más gráfico, si en la operatividad de la vida cotidiana del municipio gastamos veinte millones de pesos anuales por la recolección de basura, el precio de la concesión no tiene que exceder a tal precio y eso es muy valioso y eso creo que es bien respetuoso y que se maneje una taza infraccionaría para ser muy respetuosos del mismo presupuesto anual porque si no, quedaríamos rebasados, si llega alguien y gana la concesión y nos dice que cobra lo doble más gastos de operación pues quebraría el municipio por lo tanto, entonces, ese artículo que pusiste creo que vale la

pena votarlo e invito a todos a que lo votemos a favor. - - - - -

Doctor Héctor Enrique Corona León: Muchas gracias señora Regidora Karen Burstein Campos. Sometería a votación al igual como fue con el Regidor Oscar Edmundo Aguayo Arredondo, las reservas que hace la señora Síndica María Elena Castro Cerrillo, por lo cual pregunto a esta Honorable Asamblea los que estén a favor de estas reservas, sírvanse por favor levantar la mano. Señor Presidente, le comunico que se han contabilizado 4 votos a favor de las mismas, de los señores María Elena Castro Cerrillo, Karen Burstein Campos, Magaly Liliana Segoviano Alonso y Oscar Edmundo Aguayo Arredondo. Ahora, los que estén en contra de estas reservas, sírvanse levantar su mano para tomar la votación correspondiente. Señor Presidente, le informo que se han recogido 11 votos en contra de estas reservas, por lo tanto, las reservas han sido rechazadas. A continuación, cedo el uso de la palabra a la Regidora Cecilia Pöhls Covarrubias. - - - - -

Licenciada Cecilia Pöhls Covarrubias: Muchas gracias, buenas tardes. Mi intervención es para lo siguiente, quiero hacer una reserva dentro del reglamento en el capítulo noveno de las infracciones y sanciones, concretamente en el artículo 64 que dice lo siguiente: Se sancionará con multa de 1 a 700 veces la Unidad de Medida y Actualización, a quien, vencido el término señalado en la concesión, continúe prestando el servicio público o explotando los bienes que le hayan sido concesionados para tal efecto. Mi propuesta es de la siguiente manera: Se sancionará con multa de 20 a 500 veces la Unidad de Medida y Actualización, a quien, vencido el término señalado en la concesión, continúe prestando el servicio público o explotando los bienes que le hayan sido concesionados para tal efecto. Es cuánto. - - - - -

Doctor Héctor Enrique Corona León: Muchas gracias señora Regidora. Someto a esta Honorable Asamblea la reserva que ha esgrimido la Regidora Cecilia Pöhls Covarrubias, los que estén a favor de la misma, sírvanse por favor levantar la mano. Señor Presidente, le comunico que la reserva ha sido aprobada por unanimidad de votos. Cedo el uso de la voz al Regidor Oscar Edmundo Aguayo Arredondo. - - - - -

Licenciado Oscar Edmundo Aguayo Arredondo: Muchas gracias, mi participación es muy sencilla a manera de reflexión, tanto la Síndico Castro Cerrillo como su servidor, presentamos reservas y no fueron aprobadas

por el Ayuntamiento, pero fíjense y verán, no hubo argumentos que nos dijeran por qué no de parte de los que votaron en contra y lo dejo para la reflexión, entiendo que ya quedó votado este punto y por último, me gustaría si me lo permite la Regidora Magaly hacerle una pregunta. - - - -

Doctor Héctor Enrique Corona León: ¿Señora Regidora Magaly Liliana Segoviano Alonso, acepta la pregunta del señor Regidor Oscar Edmundo Aguayo Arredondo? - - - - -

Licenciada Magaly Liliana Segoviano Alonso: Sí señor Secretario. - - -

Doctor Héctor Enrique Corona León: Adelante señor Regidor. - - - - -

Licenciado Oscar Edmundo Aguayo Arredondo: Durante la intervención de la compañera, manifestó que hubo un estudio de tercerización de los servicios públicos por parte del IMPLAN, quisiera saber si sabe cuanto costó y quien lo hizo. - - - - -

Licenciada Magaly Liliana Segoviano Alonso: La empresa que está realizando los estudios es Gerinpro Consultores, y tienen un costo de cuatro millones novecientos mil pesos. - - - - -

Doctor Héctor Enrique Corona León: Gracias señora Regidora. Señor Presidente, le cedemos el uso de la voz. - - - - -

Licenciado Mario Alejandro Navarro Saldaña: Señor Secretario, si ya está lo suficientemente discutido el punto, continué con el siguiente punto del orden del día. - - - - -

Doctor Héctor Enrique Corona León: Claro que sí señor Presidente, informo que el dictamen con clave y número CGYAL/034/2018-2021 que presenta la Comisión de Gobierno y Asuntos Legislativos, por medio del cual se crea el Reglamento de Concesiones del Municipio de Guanajuato, Guanajuato, ha sido aprobado con la reserva de la señora Regidora Cecilia Pöhls Covarrubias. - - - - -

Licenciado Mario Alejandro Navarro Saldaña: Señor Secretario, continúe con el siguiente punto del orden del día si es tan amable. - - - -

- - - - - 5. Entrega de reconocimientos a varios Deportistas Guanajuatenses, por parte del Presidente Municipal, Licenciado Mario Alejandro Navarro Saldaña y de la Presidenta de la Comisión de Cultura y Relaciones Internacionales, Educación, Recreación y Deporte, Regidora Lilia Margarita Rionda Salas. - - - - -

Doctor Héctor Enrique Corona León: El siguiente punto del orden del día, es el que se refiere a la entrega de reconocimientos a Deportistas

Guanajuatenses, por parte del Presidente Municipal, Licenciado Mario Alejandro Navarro Saldaña y de la Presidenta de la Comisión de Cultura y Relaciones Internacionales, Educación, Recreación y Deporte, Regidora Lilia Margarita Rionda Salas. - - - - -

Licenciado Mario Alejandro Navarro Saldaña: Muchas gracias señor Secretario. Primero, pedimos una disculpa a los jóvenes deportistas que se encuentran el día de hoy aquí, así es el trabajo en el Ayuntamiento y estoy convencido que cada integrante del Ayuntamiento, da lo mejor de sí en sus creencias y postulados, por eso nos tardamos un poco más. Quiero felicitarlos el día de hoy a los deportistas de Guanajuato capital que participaron en la Olimpiada Nacional Juvenil y consiguieron nada más y nada menos que dieciocho medallas, de las cuales fueron tres de oro, siete de plata y ocho de bronce, por lo cual pido a los integrantes del Ayuntamiento y a la gente de la sociedad civil que están el día de hoy aquí, que les demos un fuerte aplauso a los jóvenes. Por supuesto felicitar al equipo de las "mieleras de Guanajuato" quienes son campeonas de la liga nacional de básquet bol profesional femenino, muchas gracias, pusieron el nombre de Guanajuato muy en alto, estuvimos muchos de nosotros los que tuvieron la oportunidad de ir a la colmena, otros tantos a través de las redes sociales, muchas felicidades, no me queda la menor duda que son un ejemplo para la sociedad guanajuatense, para los jóvenes y para los adultos como nosotros y espero que sigan teniendo muchos éxitos y consiguiendo sus objetivos, son un gran ejemplo para la gente de Guanajuato, para los niños, para los jóvenes; felicidades sigan así y mi reconocimiento y el reconocimiento de todo el Ayuntamiento, muchas felicidades. - - - - -

Doctor Héctor Enrique Corona León: Cedemos el uso de la voz a nuestra Regidora Lilia Margarita Rionda Salas, quien es la Presidenta de la Comisión de Cultura y Relaciones Internacionales, Educación, Recreación y Deporte, adelante señora Regidora. - - - - -

Licenciada Lilia Margarita Rionda Salas: Gracias señor Secretario. Muy buenas tardes, les doy la más cordial bienvenida a todos los deportistas; cuerpo técnico y público en general que nos acompaña. Es un honor para mí y compartir con ustedes en esta importante ocasión en donde no solo el Ayuntamiento, sino la administración que encabeza nuestro Alcalde el Licenciado Mario Alejandro Navarro Saldaña, reafirma su compromiso por el

deporte guanajuatense. El día de hoy festejamos y reconoceremos su constancia, su esfuerzo y sobre todo su pasión por culminar sus metas. En Guanajuato, estamos seguros que tenemos el talento necesario para sobresalir en cualquier ámbito de la vida y ustedes son la prueba de ello, deben estar conscientes que su ámbito trasciende más allá de lo deportivo, con un ejemplo generamos una sociedad social empática y pertenece entre los miembros de nuestra comunidad. El día de hoy, agradecemos la aportación para mejorar nuestra sociedad para formar parte de este equipo que se llama Guanajuato, tenemos la certeza de que trabajando en equipo sociedad y gobierno multiplicaremos nuestros resultados, recordemos que en nuestras diferencias encontramos nuestras fortalezas, aquí es necesario destacar que gracias al pueblo de Guanajuato que a pesar de los recortes federales en tema de deportes, esta administración y este Ayuntamiento, va a trabajar por ustedes juventud; va a trabajar por el deporte; gracias por su pasión; gracias por su confianza y gracias por creer en nosotros, es cuanto señor Presidente. - - - - -

Licenciado Mario Alejandro Navarro Saldaña: Muchas gracias de nueva cuenta. Le pido a la capitana del equipo de las "mieleras de Guanajuato", Itzel Villegas Flores, se sirva pasar al frente, así como todas las que el día de hoy nos acompañan por favor. De la misma manera y con el mismo gusto, pedirle a Mariana Lizet Narváez Gardón, quien obtuvo una medalla de oro individual, dos de plata y una de bronce mixto en squash, muchas felicidades. Así mismo, le voy a pedir a Ariant Ibeth Chía Hernández de atletismo, quien obtuvo una medalla de oro en la prueba de tres mil metros con obstáculos y una de plata en mil quinientos metros planos. Le voy a pedir que pase al frente a Edson Náhuatl Rodríguez de salto de longitud que obtuvo una medalla de oro. De la misma manera, voy a llamar a Ronaldo Daniel Villanueva Contreras, que en natación obtuvo una medalla de plata. Le pido a Margarita Gómez Domínguez quien obtuvo dos medallas de plata en squash. De igual manera, a Pablo César Hernández Pérez en luchas asociadas, medalla de bronce. Voy a llamar a José Ignacio Piñón Ortiz de tiro deportivo, dos medallas en bronce. De la misma manera, a Pedro Iván de Jesús García González, en boxeo, medalla de bronce. A mauricio Isaac Gutiérrez, una medalla de bronce en doble de squash. Pedimos por pase al frente a Adrián Ernesto López Ayala, en lucha olímpica. De igual forma, pedimos a Ronaldo Daniel Villanueva Contreras y

Fernando Gabriel Almaguer Zárate, muchas gracias por acompañarnos. De nueva cuenta a nombre de los integrantes de este Ayuntamiento, agradecemos su disciplina, su trabajo, empuje y el ejemplo que son para los niños, jóvenes y adultos de esta ciudad capital, estoy convencido y estoy seguro que este Ayuntamiento tiene la sensibilidad para poder tener más recursos en el tema de deporte que sin duda, es prevención, es salud y nos da un gran orgullo, muchas felicidades y gracias por acompañarnos. Señor Secretario, le pido continúe con el desahogo del siguiente punto del orden del día. - - - - -

- - - - - 6. Correspondencia recibida en la Secretaría del Ayuntamiento. - - - - -

Doctor Héctor Enrique Corona León: Señor presidente, les comunico que, en sus respectivos archivos electrónicos y en la gaceta electrónica, les hemos enviado un documento que contiene la correspondencia recibida en la Secretaría dirigida al Ayuntamiento y el trámite observado para cada asunto. Por lo que, si no existiera observación al respecto, se tiene por desahogado dicho punto señor Presidente. - - - - -

Licenciado Mario Alejandro Navarro Saldaña: Continúe con el siguiente punto señor Secretario. - - - - -

- - - - - 7. Asuntos Generales. - - - - -

Doctor Héctor Enrique Corona León: Con su venia señor Presidente, el punto número dieciséis, es el que se refiere a los asuntos generales, que conforme al artículo 55 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, se registraron previamente los siguientes integrantes del Ayuntamiento: 1. Licenciada Karen Burstein Campos, asunto 1: Semana de Japón. Dando seguimiento a los asuntos generales, cedo el uso de la palabra a la Regidora Karen Burstein Campos. - - - - -

7.1. Intervención de la Licenciada Karen Burstein Campos. - - -

Licenciada Karen Burstein Campos: Muchas gracias, con la venia de este Ayuntamiento. Hoy en la mañana tuvimos una comisión de trabajo los que estamos haciendo la parte operativa de la semana de Japón, nada más, sí es importante establecer que el día 29 llega el Gobernador de Hiroshima y en el reglamento que tenemos nosotros para fundamentar, si le vamos a dar la llave de la ciudad, huésped de honor, ya hicimos un análisis en donde lo podemos fundamentar y que quede establecido una sesión, puede ser una sesión extraordinaria y nombrarlo

huésped de honor, entonces, ya tenemos fundamentación jurídica y todo, pero sí tiene que por reglamento votarse el tema, si ustedes están de acuerdo que a las 16:15 de la tarde del día 29 de julio, se genere esa sesión donde se le nombre a él huésped de honor. - - - - -

Doctor Héctor Enrique Corona León: Muchas gracias señora Regidora. -
Licenciado Mario Alejandro Navarro Saldaña: Gracias señor Secretario. Decirle que la facultad de huésped de honor es del Presidente Municipal y será un honor por supuesto entregárselo al señor Gobernador de Hiroshima. - - - - -

Doctor Héctor Enrique Corona León: Muchas gracias señor Presidente. Procedemos entonces a hacer los trámites pertinentes para llevar a cabo esta semana de Japón tan importante para la ciudad de Guanajuato y la bienvenida a los turistas que vienen a ella. No habiendo otro asunto general qué tratar, el siguiente punto es la clausura de esta sesión, a cargo del señor Presidente Municipal. - - - - -

- - - - - 8. Clausura de la sesión. - - - - -

Licenciado Mario Alejandro Navarro Saldaña: Muchas gracias señor Secretario. Gracias a los miembros de este Cuerpo Edilicio, así como a los deportistas; a los ciudadanos que nos acompañan el día de hoy, así como a los medios de comunicación. Damos por clausurada esta sesión ordinaria número 18 del Honorable Ayuntamiento 2018-2021, siendo las 14:47 (catorce horas con cuarenta y siete minutos). Se citará en tiempo y forma para la próxima sesión por la Secretaría del Honorable Ayuntamiento. Firmando al calce los que en ella intervinieron. Doy fe. - - - - -

Presidente Municipal
Licenciado Mario Alejandro Navarro Saldaña

Síndicos:
Contadora María Elena Castro Cerrillo

Licenciado José Luis Vega Godínez

Regidores:
Licenciada Cecilia Pöhls Covarrubias

Ingeniero Carlos Alejandro Chávez Valdez

Licenciada Virginia Hernández Marín

Licenciado Armando López Ramírez

Licenciada Lilia Margarita Rionda Salas

Licenciada Karen Burstein Campos

Licenciada Magaly Lilibiana Segoviano Alonso

Licenciado Oscar Edmundo Aguayo Arredondo

Licenciado José Luis Camacho Trejo Luna

Licenciada María Esther Garza Moreno

Licenciada Ana Bertha Melo González

Contador Alejandro García Sánchez

Doctor Héctor Enrique Corona León
Secretario del Honorable Ayuntamiento